

PROFEPA

FEDERACIÓN DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA

INFORME VIÁTICOS

FECHA: 27 de julio de 2022

RFC: ROCG720522 617

ROSALES

Apellido Paterno

GODOFREDO

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION JURIDICA

No. de empleado: 205

Nivel y Puesto:

ENLACE

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

EN EL PUNTO UBICADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 96 DE LA CARRETERA TEO MEXICO-VERACRUZ, TRAMO TLACOTEPEC-TEHUACÁN EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 10 DE JULIO DE 2022

Con el objeto de:

IMPLEMENTACION DE FILTRO DE REVISIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRÁFICO Y COMERCIALIZACIÓN DE EJEMPLARES DE FLORA Y FAUNA QUE SE ENCUENTRAN REGULADAS EN LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, EN LA DENOMINADA "FERIA DEL PAJARO".

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.3/ 1148/2022	POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ.	10-Jul	10-Jul	.5	220.00	220.00
	ESTADO DE PUEBLA.					
TOTAL					\$	220.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

\$ -

IMPORTE EN LETRA:

DOSCIENTOS VEINTE PESOS, CERO CENTAVOS M/N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA:

RODOLFO ROSALES
ABOGADO

Vo.Bo.

LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO
SUBDELEGADA JURÍDICA

AUTORIZA:

MTRA. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUMASHI-VÁSQUEZ VÁSQUEZ

SUBDELEGADA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA

FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y 30 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Noviembre de 2012, por el oficio número PFPA/27.3/2C.27.3/1148/2022, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dr. Blanca Alicia Hernández Vázquez, le designa a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

138537 / 19678

SB-100292
145224
- 42224 -

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE GODOFREDO ROSALES CARBAJAL **II.3.-ORIGEN** México Distrito Federal
II.2.-CARGO ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL **II.4.-RFC** ROCG720522617

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Tepanco de López Puebla	10/07/2022 10/07/2022	0 1	MXN 440.00	220.00 100% 220.00
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	GODOFREDO ROSALES CARBAJAL ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFFA/27.3/2C.27.3/1148/2022

Puebla, Pue., a 06 de julio de 2022

CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FÉLICITAS LUNA TÉLLEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, GLENDY HERNÁNDEZ QUITL, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MARTÍN ESPINOSA FAZ, JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERON, ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ, CARLOS JESÚS RUÍZ BECERRA, MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO, CLAUDIA SÁNCHEZ RUEDA, TANIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, IGNACIO MENDEZ GONZÁLEZ, GODFREDO ROSALES CARVAJAL Y EDER PERALTA TORRES.

PRESENTES.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; se les comisiona para que durante los días 08, 09 Y 10 de julio del año en curso, se trasladen a la región Valle de Tehuacán, perteneciente al estado de Puebla, a fin de llevar a cabo la implementación de operativo en materia forestal, debiendo implementar filtro de revisión al transporte público y privado, y para lo que deberán constituirse en el punto ubicado a la altura del Kilómetro 96 de la Carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán en el poblado de San Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 97° 34' 51.1" longitud oeste, así como en el punto ubicado en la Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas: 18° 42' 58.8" Latitud Norte y 97° 40' 25.8" Longitud Oeste, lo anterior con el objeto verificar que los transportistas y/o poseedores de materias primas, productos o subproductos forestales maderables y no maderables den cabal cumplimiento a las disposiciones y obligaciones legales ambientales, referente al transporte y/o posesión de materias primas, productos o subproductos forestales maderables, mismas que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, y el Reglamento Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente.

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente (s):

MARCA	SUB-MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	NTC 65 94	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 60	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	NTF 10 62	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2009	SN 46 242	PICK UP	4
CHEVROLET	AVEO	2020	NTC 6595	SEDÁN	4
CHEVROLET	AVEO	2013	TXU068A	SEDÁN	4

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462304 www.profeпа.gov.mx



2022 Flores
Ricardo Flores
Magon

Resultados del operativo realizado en materia de fauna silvestre y forestal, realizado en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez y Tepanco de López, Estados Puebla, el día 10 de Julio de 2022.

Oficio de comisión: PFPA/27.3/2C.27.3/1148 y 1149 /2022, ambos de fecha 06 de julio de 2022.

Participantes:

Policía del Estado: 3 elementos con un vehículo oficial N0. 1114 a cargo del oficial Fernando Bautista Bautista.

Guardia Nacional: 6 elementos con una unidad N0. 317339, a cargo del Agente Adelfo Gutiérrez Sánchez.

Policía Municipal: 6 elementos con tres unidades Números 179, 215 y 004, a cargo del C. Eusebio Luna Martínez.

PROFEPA: Inspectores, abogados y personal de apoyo, total 17 personas, con seis vehículos, a cargo de la C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui, encargada de la Delegación en el estado de Puebla.

Acciones realizadas:

- Filtro de revisión, entrega de trípticos informativos y recomendaciones a la no comercialización de ejemplares de fauna silvestre, así como de productos y subproductos forestales.

Resumen de resultados:

- Se revisó un total de 193 vehículos (Camiones de transporte, taxis, combis, camionetas de carga y vehículos particulares), en los cuales se entregó un total de 1500 trípticos informativos. Dando a conocer la legislación ambiental vigente, la promoción a la denuncia, la concientización a la sociedad y se hizo presencia en la región.

Por cuestiones de logística para el desarrollo del operativo fue necesario disponer de los vehículos asignados desde el día 09 de abril del presente año sin que estos pernoctaran en las oficinas de esta delegación.

Por lo que el día 10 de abril de 2022, siendo las tres horas, personal de esta delegación nos trasladamos a la región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, Estado de Puebla, hacia los puntos de reunión ubicados en Carretera Federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la Localidad de Tecaltzingo, municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 42' 58.8" latitud norte y 97° 40' 25.8" longitud oeste y en el punto ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 97° 34' 51.1" longitud oeste, con el fin de instalar 2 puntos de revisión, y debido a la falta de personal de seguridad, solo se instaló a las 06:00 horas un punto de revisión ubicado a la altura del km.96 de la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tlacotepec-Tehuacán, en el poblado de san Andrés Cacaloapan, municipio de Tepanco de López, estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 18° 34' 49.0" latitud norte y 97° 34' 51.1" longitud oeste, en donde se revisaron vehículos de carga, particulares y de transporte, en los que se difundió las acciones de la PROFEPA, se hizo la entrega de trípticos informativos, promoviendo la denuncia ciudadana, concientización de la sociedad sobre el impacto que genera la comercialización y extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre, así mismo, se da a conocer la legislación ambiental vigente.

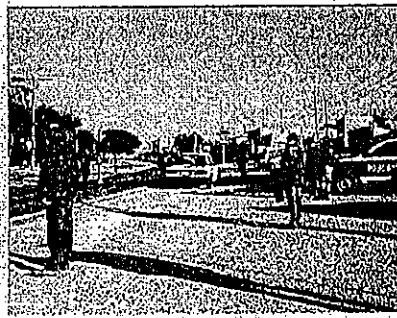
Concluyendo con la revisión de vehículos a las 10:30 horas, del día 10 de julio de 2022, y durante dicho lapso de tiempo no se detectó ningún transporte de ejemplares de fauna silvestre ni de productos o subproductos forestales maderables. Por lo que una vez finalizada dicha actividad se procedió a retornar a la ciudad de Puebla y de la misma forma por cuestiones de logística en la distribución del personal comisionado en dicho operativo.

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

los vehículos asignados para esta comisión no pernoctaron en el estacionamiento de esta Delegación, incorporándose estos hasta el día 11 de julio de 2022.

Se anexan algunas fotografías de dicho operativo y el listado de los vehículos revisados, a los que se les entregaron algunos trípticos informativos.



Atentamente el personal comisionado

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

C. BEATRIZ HERRERA MEZA

C. FELIX GÓMEZ VELASCO

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

C. MARTIN ESPINOSA FAZ

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

C. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN

C. ADRIAN RAMÍREZ GONZÁLEZ

C. CARLOS JESÚS RUÍZ BECERRA

C. MARIA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

C. IGNACIO MENDEZ GONZÁLEZ

C. CODOFREDO ROSAS ARVIAJAL

C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ y

Subdelegada de recursos naturales

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Ref. 5 Procampo 4303/2019 Edificio Banfón, Col. Lomas, Puebla
Código Postal 72309, Puebla, Tel. 01 224 2462804 www.procampo.gob.mx

